



Aguaray (S), 17 ABR 2023

RESOLUCION N° 0766 - 023

VISTO:

La Nota presentada por la Oficina de Tierras y Bienes la cual solicita el pago para el servicio de Alojamiento y Hospedaje que fue brindado al conjunto musical LOS IRANCUNDO, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota ut supra la Empresa **RESIDENCIAL AGUADA DEL ZORRO CUIT N° 20-13275835-3**, se brindó el servicio de Alojamiento y Hospedaje para el conjunto musical LOS IRANCUNDO, mediante Factura N° 00002-00000308.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N°: 7.936, establece en su CAPÍTULO I PROMOCIÓN DE LA SALUD - Art. 104.- “El Municipio promoverá acciones con el objeto de contribuir al bienestar físico, psíquico, social, emocional y espiritual de todos los habitantes, poniendo especial atención en los grupos vulnerables y de riesgo”.

Que, el Ejecutivo Municipal contribuye a la salud de la población para garantizar el bienestar público es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda a seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a la Residencial Aguada del Zorro.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTIÚN MIL CON 00/100 (\$ 21.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **RESIDENCIAL AGUADA DEL ZORRO CUIT N° 20-13275835-3**, con domicilio comercial en Pasaje San Francisco 0, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

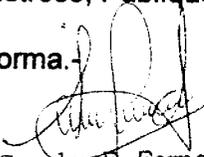
Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.-

Nof.-


 Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
Hacienda Municipal



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C. Salta 566 - Salta - Argentina

ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.

